

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP13/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO, LABORATORIO Y AIRES ACONDICIONADOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas del día cinco de diciembre del año dos mil diecisiete; día y hora señalada para el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional al rubro citado.-----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los Licitantes no se encontraban presentes, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado; se verificaron los siguientes eventos:-----

1.- Con fecha del 18 de noviembre del año dos mil diecisiete, se publicó la Convocatoria en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada".-----

2.- Con fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el Apartado II numeral 1 inciso I) de las bases de la presente Licitación, así como en lo dispuesto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 46 de su Reglamento, al cual se asentó que no asistió Licitante alguno.-----

3.- Con fecha cuatro de diciembre del año en curso; se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 2, inciso A) de la presente Licitación; así como lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 47, 48 y demás relativos y aplicables de su Reglamento; del cual se dictaminó lo siguiente:-----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
JOSE LUIS CABRERA BELTRAN	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGAN DOCUMENTOS ORIGINALES AL C. RICARDO PÉREZ LÓPEZ , EN CARÁCTER DE OYENTE, CONFORME AL APARTADO IV NUMERAL 2, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INCISO C, DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	SUBTOTAL: \$ 287,450.00 IVA: \$ 45,992.00 TOTAL: \$ 333,442.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 236,568.00 IVA: \$ 37,850.88 TOTAL: \$ 274,418.88 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.)
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 217,406.74 IVA: \$ 34,785.07 TOTAL: \$ 252,191.81 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N.)

4.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las proposiciones se rubricaron por los licitantes y por aquéllos que intervinieron en el acto de apertura de la oferta. ----

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados: -----

JOSE LUIS CABRERA BELTRAN	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

----- **RESOLUTIVOS** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica es de resolverse: -----

PRIMERA. - Con fundamento en el art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Quedan desiertas por no haber oferta las siguientes partidas: -----

PARTIDA
27-2A/VTA
28-2A/VTA
34-2A/VTA
35-2A/VTA
36-2A/VTA

SEGUNDA. - Quedan desiertas por no cumplir con las especificaciones técnicas, las siguientes partidas. -----

PARTIDA
3-2A/VTA
4-2A/VTA
5-2A/VTA

TERCERA. - Se adjudica a la Persona física. -----

JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN

PARTIDA	CANTIDAD
1-2A/VTA	14
2-2A/VTA	1

SUBTOTAL	IVA	TOTAL
31,500.00	5,040.00	36,540.00

(TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA. - Se adjudica a la Persona Moral. -----

ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD
38-2A/VTA	1
39-2A/VTA	1

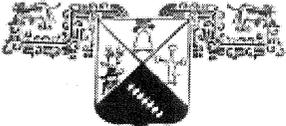
SUBTOTAL	IVA	TOTAL
217,406.74	34,785.08	252,191.82

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENA Y UN PESOS 82/100 M.N.)

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del Fallo por el que se adjudica la(s) partida(s), las obligaciones derivadas de éste serán **exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de **firmar el o los Pedidos** el día **VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.-----

SEXTA. - En concordancia con el numeral anterior, el **PLAZO DE ENTREGA** de las partidas adjudicadas en el presente Fallo, comenzará a ser computado, conforme al plazo establecido para cada partida, a partir del día siguiente de comunicado el presente Fallo, pudiendo hacer **EFFECTIVA** la entrega del bien o bienes en el Almacén General de la Universidad a partir del día **OCHO DE ENERO DE 2018**, después de haber firmado el o los Pedidos correspondientes. -----

SÉPTIMA. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del Pedido, serán garantizadas por el proveedor adjudicado, mediante fianza que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento. Deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido y estará vigente hasta la total aceptación de la Universidad respecto de la entrega de los bienes. Para la elaboración de la garantía de cumplimiento, se deberá considerar el texto que señala el Anexo 5 de la Convocatoria a la Licitación. -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

Av. Universidad número 1001, Colonia Chamilpa, Cuernavaca, Morelos,
C.P. 62210, Tel. (777) 3 29 70 00, ext. 7065.



OCTAVA. - En caso de que el proveedor no se encuentre en posibilidades de emitir la fianza de cumplimiento a la que se hace mención en el numeral anterior, el proveedor podrá garantizar mediante Cheque Certificado o de Caja el **10% (diez por ciento) del importe adjudicado sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento. -----

Lo anterior **únicamente** podrá ser **válido** cuando el monto máximo total **adjudicado** sea **igual o menor** al de **\$186,500.00 (ciento ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.) antes de I.V.A.**, de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases Y Lineamientos en materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios De La Secretaría De La Función Pública. -----

NOVENA. - La Universidad aplicará una pena convencional del **0.5% (punto cinco por ciento)** diario al millar sobre el importe total antes de I.V.A. que deba pagarse por cada Pedido emitido por la Universidad en el caso en que el proveedor entregue los bienes en forma extemporánea. La penalización correrá a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Pedido. Las penas convencionales no excederán del monto de la Garantía de cumplimiento o del Cheque Certificado o de Caja, del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. -----

DÉCIMA.- La Universidad con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá declarar la cancelación del o los Pedidos sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:-----

- Cuando **el proveedor** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega del bien o bienes estipulados en el Pedido correspondiente, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **proveedor** previstas en el Pedido.
- Cuando **el proveedor** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación en donde con motivo del avance tecnológico el bien solicitado este próximo a encontrarse fuera del mercado y no notificarle a la Universidad en su propuesta técnica de esta situación pudiendo ofertar el bien que le sustituya o que cuente con características avanzadas o similares.
- Cuando **el proveedor** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el Pedido, sin justificación para la **Universidad.**
- La falta de respuesta por parte del **proveedor** en el supuesto de que la Universidad le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados

DÉCIMA PRIMERA. - NOTIFÍQUESE: El presente fallo a las siguientes empresas: **JOSE LUIS CABRERA BELTRAN, CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES S.A. DE C.V., ACCESORIOS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.**-----

Siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente acta, firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



DIRECCION DE
RECURSOS
MATERIALES

Página 4 de 4